

Concejo Distrital



Buenaventura-Valle

102-5.2-077

Buenaventura, Febrero 27 de 2012

ACUERDO 01

28 FEB 2012

Doctor

REMBERTO QUINONES ALBAN

Jefe de la Oficina Asesoría Jurídica

Alcaldía Distrital de Buenaventura

E. S. D.

Cordial saludo;

Por medio del presente oficio me permito remitir el Acuerdo N° 01 Aprobado el 27 de Febrero de 2.012, en original y cuatros (4) copias así:

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA APARTES DEL ACUERDO 09 DE 2.011".

Lo anterior para la respectiva sanción y publicación por parte del Señor Alcalde Distrital, Doctor **BARTOLO VALENCIA RAMOS** y posteriormente su envío al despacho del Señor Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, Doctor **HECTOR FABIO USECHE DE LA CRUZ**, para su revisión.

Atentamente,

MAGALY CAICEDO CASTRO

Secretaria General

Elaboró: Zulciana

Revisó: Magaly Caicedo Castro

Calle 1ª No. 2-34 teléfono 240 02 34 - 240 02 35

concejobuenaventura@gmail.com

Buenaventura-Valle del Cauca-Colombia

28
Magaly Caicedo
01/02/2012
S. P. M.

Recibido
feb 28/12
6 pm

Recibido
Hlanda E

Concejo Distrital



Buenaventura-Valle

ACUERDO 01

(del acuerdo)

28 FEB 2012

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA APARTES DEL ACUERDO 09 DE 2011"

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el artículo 92, 105 y 132 literal 4º y 9º del Decreto 1333 de 1986 y el numeral 5º Del artículo 313, numeral 5º artículo 315, artículo 317 y 345 de la Constitución Política de Colombia; numeral 7 del artículo 32 numeral 2 y 3 del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, artículo 47 de la Ley 43 de 1987, Decreto 111 de 1996, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001 y Ley 819 de 2003

EL SANTONA
Presidente

MAGALY CAJEDO CASTRO
Secretaría General

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el párrafo segundo del artículo cuarto del acuerdo 09 de 2.011, el cual quedara así:

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los contribuyentes que liquiden, declaren y paguen el Impuesto de Industria y Comercio del año gravable 2.011, pagarán el concepto Industria y comercio en tres (3) cuotas iguales en la vigencia fiscal 2012 así: La primera cuota con la presentación de la declaración a más tardar el último día hábil del mes marzo del año 2.012, la segunda cuota hasta el ultimo día hábil del mes de julio y la tercera cuota hasta el ultimo día hábil del mes de noviembre."

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese el literal b) del párrafo noveno del artículo cuarto del acuerdo 09 de 2011, el cual quedara así:

PARÁGRAFO NOVENO: Para las actividades de transporte de carga por carretera y de acuerdo a lo establecido en la ley 336 de 1996, artículos 57 y la ley 105 de 1993, artículo 12, todas las empresas habilitadas para este servicio deben cumplir con los siguientes requisitos para ofrecer servicio en el Municipio de Buenaventura:

b) Registro único del Impuesto de Industria y Comercio y su Complementario de Avisos y Tableros

Calle 1ª.No. 2-34 teléfono 240 02 34 - 240 02 35

concejobuenaventura@gmail.com

Buenaventura-Valle del Cauca-Colombia

Magaly Cajedo Castro

Concejo Distrital



Concejo Distrital



Buenaventura-Valle

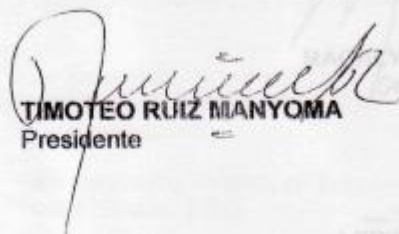
"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA LEY APARTES DEL ACUERDO DE 2011".

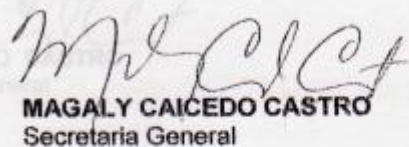
SECRETARÍA DE SECRETARÍA. La Secretaría del Poderes Concejo Distrital de Buenaventura, CERTIFICA que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado, días de sesiones distritales del

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

Dado en el Distrito de Buenaventura a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2012.

En el día veintisiete (27) días de febrero de dos mil doce 2012, remito el presente Acuerdo a la Alcaldía Distrital de Buenaventura para su respectiva sanción.


TIMOTEO RUIZ MANYOMA
Presidente


MAGALY CAICEDO CASTRO
Secretaria General

Elaboró: Zuleima
Revisó: Magaly Caicedo Castro


LEDY TORRES COPETE
Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana

ALCALDE DISTRITAL: En el Despacho de la Alcaldía Distrital se sancionará el Presente Acuerdo hoy: 28 FEB 2012


BALLEJO VALENCIA RAMOS
Alcalde Distrital


LEDY TORRES COPETE
Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA: El secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana CERTIFICA que el presente Acuerdo fue leído por dando en el día de hoy: 29 FEB 2012


LEDY TORRES COPETE
Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana

Concejo Distrital



Buenaventura-Valle

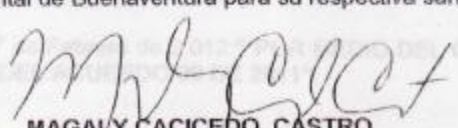
"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA APARTES DEL ACUERDO 09 DE 2011".

CONSTANCIA DE SECRETARIA: La Secretaria del Honorable Concejo Distrital de Buenaventura, CERTIFICA que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado días de sesiones distintas así:

PRIMER DEBATE: En comisión Tercera Fiscal de Bienes y Contratos el dieciséis de Febrero (16) de Febrero de dos mil doce (2.012).

SEGUNDO DEBATE: En plenaria del veintisiete de (27) de Febrero de dos mil doce 2.012.

REMISION: Hoy veintisiete (27) días de Febrero de dos mil doce 2012, remito el presente Acuerdo a la Alcaldía Distrital de Buenaventura para su respectiva sanción.

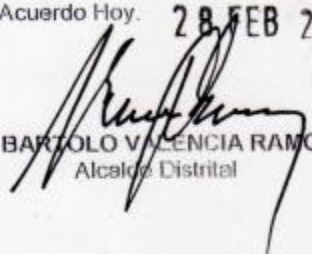

MAGALY CACICEDO CASTRO

Secretaria General


LEDIS TORRES COPETE

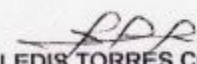
Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana

ALCALDE DISTRITAL: En el Despacho de la Alcaldía Distrital se sancionará el Presente Acuerdo Hoy. 28 FEB 2012


BARTOLO VALENCIA RAMOS
Alcalde Distrital


LEDIS TORRES COPETE
Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana

SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA: El secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana CERTIFICA que el presente Acuerdo fue leído por dando en el día de hoy. 29 FEB 2012


LEDIS TORRES COPETE

Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana

Concejo Distrital



Buenaventura-Valle

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE
BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)
NIT -835000021-4

CERTIFICA:

Que el Acuerdo 01 del 27 de Febrero de 2.012: "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA
Y ADICIONA APARTES DEL ACUERDO 09 DE 2011".

Fue presentado a iniciativa del Señor Alcalde Distrital Doctor **BARTOLO VALENCIA
RAMOS**.

Para constancia se firma en Buenaventura a los Veintisiete (27) días del mes de Febrero
de dos mil doce 2.012.

Atentamente,

MAGALY CAICEDO CASTRO
Secretaria General